## **DIARIO OFICIAL**

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior



## CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.129 | Lunes 21 de Abril de 2025 | Página 1 de 1

## **Empresas y Cooperativas**

**CVE 2636199** 

## **EXTRACTO**

RUBEN REINOSO HERRERA, abogado, Notario Público Titular de la Cuarta Notaría de La Serena, con oficio en Avenida El Santo número mil doscientos cuarenta, Certifico: por escritura de fecha 27-03-2024, ante mí; doña MARIA SYLVIA BARRIENTOS POBLETE, domiciliada en Cisternas 2000, depto. 44, La Serena, don JAVIER EDUARDO CRUZ BARRIENTOS, domiciliado en Av. El Milagro 3276, don HECTOR ALBERTO CRUZ BARRIENTOS, domiciliada en Cisternas 2000, depto. 44, La Serena, y don ANDRES GUSTAVO CRUZ BARRIENTOS, domiciliado en Áv. Cuatro Esquinas 4500, casa 74, La Serena; modificaron la sociedad "INMOBILIARIA CRUZ BARRIENTOS LIMITADA", la que fuera constituida por escritura pública otorgada ante el Notario Público de La Serena, don Oscar Fernández Mora, de fecha 25 de agosto de 2008, cuyo extracto fue inscrito a fojas 1008 vuelta, número 583 del Registro de Comercio de La Serena, correspondiente al año 2008. Esta constitución fue saneada y modificada por escritura pública de fecha 23 de octubre del año 2008, suscrita ante el Notario Público de La Serena, don Oscar Fernández Mora, cuyo extracto fue inscrito a fojas 1010, número 584 del Registro de Comercio de La Serena, correspondiente al año 2008, por escritura pública de 31 de mayo del año 2010, suscrita ante el Notario Público de La Serena, don Oscar Fernández Mora, extracto que se inscribió fojas 596, número 369, del Registro de Comercio de La Serena, correspondiente al año 2010, luego por escritura pública de fecha 08 de enero del año 2016, suscrita ante la Notario Público de La Serena doña Elena Leyton Carvajal, cuyo extracto se inscribió a fojas 196, número 84, del Registro de Comercio de La Serena, correspondiente al año 2016 y finalmente por escritura por escritura pública de 10 de abril del año 2023, suscrita ante el Notario Público de La Serena, don Oscar Fernández Mora, extracto que se inscribió fojas 488, número 155, del Registro de Comercio de La Serena, correspondiente al año 2023; acordaron la siguiente modificación social: I. Muerte de socio. Dieron cuenta de la muerte del socio HÉCTOR GUILLERMO CRUZ OJEDA; II. Acordaron las siguientes modificaciones sociales: a) Que ante el fallecimiento del socio don Héctor Guillermo Cruz Ojeda, doña MARIA SYLVIA BARRIENTOS POBLETE, adquiere por la disolución de la sociedad conyugal habida con el causante, la mitad de sus derechos, mitad que representa el 2,5% de los derechos sociales. La otra mitad de los derechos sociales se adjudicaron a sus herederos de la siguiente forma: doña MARIA SYLVIA BARRIENTOS POBLETE, un 3,5% de los derechos sociales; HÉCTOR ALBERTO CRUZ BARRIENTOS, JAVIER EDUARDO CRUZ BARRIENTOS y ANDRÉS GUSTAVO CRUZ BARRIENTOS, cada uno de ellos un 0,75% de los derechos sociales. En virtud de las adjudicaciones los derechos sobre la sociedad son: doña MARIA SYLVIA BARRIENTOS POBLETE, con un 23,5 % de derechos sobre la sociedad; y HÉCTOR ALBERTO CRUZ BARRIENTOS, JAVIER EDUARDO CRUZ BARRIENTOS y ANDRÉS GUSTAVO CRUZ BARRIENTOS, cada uno de ellos con un 25,5% de derechos sobre la sociedad. b) La administración de la sociedad corresponderá a los socios HÉCTOR ALBERTO CRUZ BARRIENTOS, JAVIER EDUARDO CRUZ BARRIENTOS y ANDRÉS GUSTAVO CRUZ BARRIENTOS, quienes actuando conjunta o indistintamente, anteponiendo a su firma la razón social, representarán a la sociedad. c) En caso de fallecimiento de alguno de los socios, la sociedad continuará con los socios sobrevivientes y los herederos del socio fallecido quienes deberán designar un mandatario común. En este caso la administración de la sociedad seguirá radicada en el o los socios administradores sobrevivientes. En lo no modificado continúan vigentes las demás estipulaciones pacto social. Demás estipulaciones constan escritura extractada.- La Serena, 31 de marzo de 2025.